



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0279-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN E INICIO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° [SIE-GADMCH-15-2022](#) PARA EL "MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria".

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: "Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación"

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa "(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en



el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento"

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: "Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado"

Que, en mayo de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS elabora el PERFIL DE PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 10 de junio de 2022 el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, emite el informe de necesidad Número DEP-PLANIF-GADMCH-001-2021 para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 10 de junio de 2022, Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, suscribe las los Términos de Referencia Número DEP-PLANIF-GADMCH-001-2021 para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 10 de junio de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, elaboró el informe de viabilidad técnica y económica para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 10 de junio de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, mediante Oficio N. 192-2022-DEP-PLANIF-GADMCH procedió a emitir la certificación de POA para el proyecto de MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se encuentra en el POA Institucional al cual pertenece la Unidad de Turismo existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves, el ítem "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), por lo que se puede continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 30 de mayo de 2022, mediante Oficio N.-228-2022-DOP-GADMCH, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, dirigido a la Ing. Gabriela Rivera JEFE FINANCIERO GADMCH, solicita se sirva extender certificación presupuestaria para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 06 de junio de 2022, mediante Oficio N. 188-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, dirigido a la Ing. Gabriela Rivera JEFE FINANCIERO GADMCH, solicita el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias N. 7.5.05.01.49; 7.3.02.07.04; 7.3.06.05.09 a la partida N 7.3.04.04 (Maquinaria y equipos instalación, mantenimiento y reparación) para la realización del MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



Que, el 05 de julio de 2022, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0429-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 398 con fecha 05 de Julio del 2022, aplicable a la partida presupuestaria N° 7.3.04.04 Función 2.4.1 denominado Maquinaria y Equipos (Instalación, Manteniendo y Reparación)

Que, El 22 de junio de 2022, mediante Oficio N. 283-2022-DOP-GADMCH, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, hace la entrega de la documentación del perfil de proyecto de MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.. a su vez solicito se sirva extender la certificación CATE, PAC para el debido proceso.

Que, El 23 de junio de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 073-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”, también informa que los CPC: 871590611 NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

Que, El 29 de junio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 100-2022 informo que el “SI existe la partida presupuestaria mas no el objeto de contratación, para el proceso de: PROYECTO PARA el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Qu, el 02 de agosto del 2022, la Ing. Blanca Shinin, Proveedora del GADMCH (E) y el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS suscriben el presupuesto referencial para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, Mediante oficio N.º-354-JA-GADMCH del 03 de agosto de 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “reforma del PAC 2022 para la contratación del MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO partida presupuestaria 7.3.04.04 CPC 871590611, Subasta inversa electrónica.

Que, mediante Resolución administrativa N. 0236-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 08 de agosto del 2022, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CPC 871590611, partida presupuestaria N° 7.3.04.04 proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, El 08 de agosto de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 126-2022 en la cual consta “informo que SI existen la partida presupuestaria N.730404, cuyo Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, Mediante oficio N.º-363-JA-GADMCH del 08 de agosto de 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; y, que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com , de fecha 09 de agosto del 2022 a las 11h25 la máxima autoridad indico “Administrativo Autorizado, continuar con él trámite”.

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 424-JA-GADMCH-2022 de fecha 08 de septiembre del



2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: "Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código [SIE-GADMCH-15-2022](#) para la: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; las partidas presupuestarias: 7.3.04.04 función 2.4.1 Con este este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código SIE-GADMCH-15-2022 para la: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, bajo la certificación presupuestaria 398, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo walternarvaez456@gmail.com. Además, solicitó en cumplimiento de los Artículo 6 y 58 del Reglamento de la LOSNCP requiero se delegue para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso" con sumilla del Alcalde del cantón Chunchi: "ADMINISTRATIVO, JURÍDICO RESOLUCIÓN".

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL PLIEGO; Y, AUTORIZAR EL INICIO del proceso de contratación N° [SIE-GADMCH-15-2022](#) , para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO 2.- DELEGAR para el desarrollo del proceso hasta la emisión del Informe de Resultados a los siguientes funcionarios:

1. Ing. Manuel Yulán, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCH.
2. Ing. Fredy Ortiz, ANALISTA DE TURISMO

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 08 días del mes de septiembre de 2022.

Lic. Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por: Jefa Administrativa y de Compras Públicas.....